



CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS N° 000004-2025-GR.LAMB/GERESA-DEMID [515563483 - 3]

BUENAS PRÁCTICAS DE OFICINA FARMACÉUTICA

El que suscribe, Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas de la GERESA Lambayeque.

CERTIFICA:

Que, el Establecimiento Farmacéutico – Oficina Farmacéutica de categoría **BOTICA**, con nombre comercial **SERVISALUD**, con Registro Único de Contribuyente – **RUC N° 10425443751**, ubicada en **Av. Sesquicentenario N°340**, del Distrito y Provincia de **CHICLAYO** y Departamento de **LAMBAYEQUE**, cumple con las **Buenas Prácticas de OFICINA FARMACÉUTICA**, de acuerdo a establecido en la Resolución Ministerial N° 554-2022-MINSA, para almacenar, dispensar y expender al consumidor final Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, tal como consta en el **Acta de Inspección de Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica N° 244-I-2024 de fecha 18 de noviembre del 2024**, en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos aprobado con Decreto Supremo N° 014-2011-SA, y sus modificatorias.

Se expide el presente Certificado en concordancia a lo dispuesto en el Artículo 127°, del Decreto Supremo N°014-2011-SA y modificatorias, al haberse Autorizado el Funcionamiento del Establecimiento Farmacéutico – Oficina Farmacéutica de categoría **BOTICA** en mención, mediante **RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 000466-2024-GR.LAMB/GERESA-DEMID [515563483-2]** de fecha 22 de noviembre del 2024, solicitado con el expediente N° ° 515563483-0 de fecha 04 de octubre del 2024.

Este Certificado **es válido a partir del 22 de noviembre del 2024, hasta el 22 de mayo del 2025**, y su renovación debe ser solicitada con una anticipación no menor de 45 días hábiles anteriores a su vencimiento.

Atentamente.



Firmado digitalmente
MANUEL MESTANZA LEON
DIRECTOR EJECUTIVO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - GERESA.
Fecha y hora de proceso: 21/01/2025 - 15:18:49

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>